

BOLETÍN No. 3 - Febrero de 2011

Seguridad Social

TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA SU 062 DE 2010 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.-

La Superfinanciera consideró necesario establecer un procedimiento expedito para el trámite correspondiente a las verificaciones que se deben adelantar para que las administradoras del sistema general de pensiones puedan autorizar los traslados en los eventos en que los afiliados se acojan a lo señalado en las sentencias C-789 de 2002 y 1024 de 2004 y SU 062 de 2010, para lo cual adicionó un nuevo numeral en el capítulo primero del título cuarto de la Circular Básica Jurídica (Circ. Externa 7/96).

[Fuente: Superfinanciera](#)

Seguridad Social

REPORTE CONSIGNACIÓN DE CESANTÍAS.- Fondos Administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías

El valor de los aportes recibidos ascendió a \$2 billones 401 mil millones, un 6.7% más que lo recaudado en el período del año anterior.

[Fuente: Superfinanciera](#)

[SUPERFINANCIERA](#)

Tributario

Resolución No. 1836

Por la cual se amplió el plazo para presentar información exógena tributaria de la DIAN.

[Fuente: DIAN](#)

[DIAN](#)

Responsabilidad

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.- "Razonable y proporcionada. No vulnera el debido proceso ni el derecho de defensa"

La Corte Constitucional declaró exequible el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, que consagra la obligación solidaria del propietario del vehículo y de la empresa a la cual está vinculado, cuando existe responsabilidad de éstos en la comisión de la infracción cometida, al considerar que dicha norma cumple con una finalidad constitucional legítima.

[Fuente: Corte Constitucional](#)